



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: No.2019-00418-00

Diciembre diez (10) de dos mil diecinueve (2019)

La apoderada de la parte demandante mediante escrito visto a folio 18 del proceso manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado señor CARLOS ALFONMSO ZARTA QUESADA es en la CARRERA 71 b Bis No. 12-60 Torre 2 Apto 104 de la ciudad de Bogotá Email.Kaloso ciointernal184ahotmail.com.Por lo que se accede a ello; y se ordena la notificación a través de un empleado del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y Familia de esta ciudad, ciñéndose para ello a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 291 del C.G. del P

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Marc:547
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria